

ACTA N° 13/2024

En la ciudad de Rio Tercero, Sede de la Liga Regional Riotercerense de Fútbol, a los 04 días del mes de junio de 2024, el H.T.D.D. de la L.R.R.F se reúne bajo la Presidencia de Orellana Mirta, Vicepresidente Venier Oscar, Secretario Gallo José, Vocal N°1 Villarreal Cristian, Vocal N°2 Fernández Sergio, Vocal N° 3 García Richard, Vocal Suplente Mataine Norberto, Rosas Lautaro. Quienes firman el Folio Nro. 71 del Libro de Asistencia.

Competición	Fecha	Fecha de partido	Club	Nombre de persona	Artículo	Tipo de infractor	Sanción
1º División - APERTURA	13	2/6/2024	CART	ARIEL ALEJANDRO TISERA	ART 207	Jugador	1
1º División - APERTURA	13	2/6/2024	DEP. ITALIANO	MARTIN RAFAEL SILVA	ART 8	Entrenador	CITADO
1º División - APERTURA	13	2/6/2024	DEP. ITALIANO	GASTON EXEQUIEL RAMIREZ	ART 207	Jugador	2
3º División - APERTURA	13	2/6/2024	DEP. ITALIANO	JUAN PABLO PERONA	ART 186, 260/261	Cuerpo técnico	2
1º División - APERTURA	13	2/6/2024	REC. ELENENSE	EMILIANO NICOLAS MARTINI	ART 207 INC M	Jugador	1
1º División - APERTURA	13	2/6/2024	ATL. ESTUDIANTES	DAVID EZEQUIEL CEPEDA	ART 186	Jugador	1
3º División - APERTURA	13	2/6/2024	BELGRANO FOOTBALL	BAUTISTA GAUNA RIVERO	ART 204	Jugador	1
3º División - APERTURA	13	2/6/2024	ATL. TALLERES	AXEL FRANCISCO BUSTOS	ART 207	Jugador	1
1º División - APERTURA	13	2/6/2024	DEP. HURACAN	MICHAEL ALEJANDRO QUEVEDO	ART 200 INC A PTO 7	Jugador	4
1º División B - Zona 2	11	2/6/2024	D. Y B. V. DEL DIQUE	JORGE GABRIEL SALAS	ART 207	Jugador	1
1º División B - Zona 2	11	2/6/2024	UNION DESPEÑADEROS	GIAN MATIAS SANCHEZ	ART 186	Jugador	1
1º División B - Zona 2	11	2/6/2024	ARGENTINO COLONIAL	GIULIANO RIVOIRO	ART 207	Jugador	1
1º División B - Zona 1	11	2/6/2024	UNION PAMPAYASTA	EZEQUIEL ALEJANDRO LOPEZ	ART 207	Jugador	1
1º División B - Zona 1	11	2/6/2024	VECINOS UNIDOS	DIEGO RAUL TACUABE	ART 201 INC B PTO 4	Jugador	2
1º División B - Zona 1	11	2/6/2024	UNION PAMPAYASTA	TOMAS CASA	ART 200 INC A	Jugador	4



HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

3° Div B Zona Sierra	11	2/6/2024	SP. Y B. LA CRUZ	ALEXIS GABRIEL BUSTOS	ART 207	Jugador	1
1° División B - Zona 1	11	2/6/2024	DEP. CASINO	BRIAN LEONEL CAMEILLE	ART 201 INC B PTO 4	Jugador	2
1° División B - Zona 1	11	2/6/2024	ATL. HURACAN	NICOLAS SAVARY	ART 201 INC B PTO 4	Jugador	2
1° División B - Zona 2	11	2/6/2024	SP. Y B. LA CRUZ	EMMANUEL DIAZ	ART 207	Jugador	1
Sub 17	7	1/6/2024	DEP. INDEPENDIENTE	THIAGO ORTIZ	ART 200 INC B	Jugador	5
Sub 17	7	1/6/2024	REC. ELENENSE	TIAGO JOEL VIERA	ART 207	Jugador	1
Sub 17	7	1/6/2024	REC. ELENENSE	MATEO SAMUEL ORDOÑEZ SALAS	ART 207	Jugador	1
Sub 15	7	1/6/2024	UNION DESPEÑADEROS	SANTIAGO MARTIN VILLAFANE	ART 207	Jugador	1
Sub 15	7	1/6/2024	DEP. CASINO	IAN FRANCISCO GALINDEZ	ART 204	Jugador	1
Sub 15	7	1/6/2024	N. FITZ SIMON	MARTIN EZEQUIEL NUÑEZ	ART 207	Jugador	1
Sub 15	7	1/6/2024	DEP. HURACAN	IGNACIO ALEJANDRO GARELLO	ART 207	Jugador	1
Sub 15	7	1/6/2024	DEP. HURACAN	FACUNDO JESUS DELGADO	ART 200 INC A PTO 3	Jugador	3
Sub 17	7	1/6/2024	DEP. HURACAN	DIEGO RAMON FERREYRA	ART 200 INC A PTO 3	Jugador	3
Sub 17	7	1/6/2024	CART	NAHUEL CRESPI	ART 200 INC A PTO 3	Jugador	3
Cat 2012	7	1/6/2024	DEP. HURACAN	JOAQUIN RAMONDELLI	ART 186	Cuerpo técnico	2
ZONA LLANO FEMENINO	5	1/6/2024	ATL. INDEPENDIENTE	ROXANA MICAELA RODRIGUEZ TAPIA	ART 186	Jugador	1
ZONA LLANO FEMENINO	5	1/6/2024	ATL. INDEPENDIENTE	ROMINA AILEN PEREYRA	ART 186	Jugador	1

TARJETAS AMARILLAS

FECHA 13° DIV "A" – FECHA 11° DIV "B" – FECHA 5° FUT FEM – FECHA 7° FUT INF

ARGENTINO COLONIAL: JUAN ANDRES GIGENA, ANDRES GIODA COLOMBINO, SANTIAGO CORRADINI, GUSTAVO GABRIEL CARRA, IGNACIO AGUSTIN GIGENA, JORGE LUIS MARTINEZ, NAIM NICOLAS HID,



1951



2024



HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

BRENDA TALIA LEGUIZAMON BARRIOS, FRANCINA TORTI, BRIANA LUDMILA AGUERO.

ATL. ALMAFUERTE: THIAGO ROMAN VALLES, EMILIO JOAQUIN MARENGO, JOAQUIN ISMAEL BUSTOS, AXEL NICOLAS CIA, FIDEL ALEJANDRO AGUIRRE ALVA, ALESANDRO JOSUE TERUEL, LAUTARO ISMAEL SOSA LOPEZ, RODRIGO VELEZ, RAMIRO VELEZ, JOAQUIN LOPEZ RODRIGO.

ATL. ASCASUBI: RODRIGO VELEZ, JOSE FARIAS DE LATORRE, CRISTAL VASSALLO.

ATL. ESTUDIANTES: RODRIGO ALFREDO GOROSITO, FERNANDO CRIPPA, LAUTARO VALENTIN GOMEZ, MANUEL RAMON LAMEIRO, DIEGO ARMANDO FIGUEROA, FRANCO BARREIRO, GUIDO LORENZO GALLARDO, TOMAS ENZO MALDONADO, FELIPE OVIEDO.

ATL. HURACAN: LUIS FERNANDO ALTAMIRANO TORRES, THIAGO AARON CANELO, DAMIAN ALEJANDRO RODRIGUEZ, JONATHAN PAOLO GOMEZ.

ATL. INDEPENDIENTE: TOMAS PESCE BENEGAS, FERMIN SUAREZ RODRIGUEZ, DINO BENJAMIN BONANSEA, AGUSTIN VIEIRA, ENZO GERMAN ARAMBURU, AGUSTIN MATIAS PONS, FRANCO RODRIGO BRACAMONTE, LAUTARO LINGUA.

ATL. RIO TERCERO: MATEO LEONARDO PAEZ, MAYCO ARMANO, MARCOS EZEQUIEL ABACA, NORMAN MARIN ALANIZ, JUAN MARTIN MOLINARI, ELIAN ANDRES RODRIGUEZ, DEREK EMMANUEL CABALLERO FARRANDO, MATEO NICOLAS AYALA, TOMAS CAMPAL MOLINA.

ATL. TALLERES: FEDERICO RABBIA, ANDRES DAVID ARIAS, SANTINO DAVID OVIEDO, MARIANO ADRIAN SILVA, LUCAS MATEO QUINTERO.

BELGRANO FOOTBALL: JONATHAN MARCELO CASTRO, LEANDRO ISMAEL MARATIN, YUTHIEL AGUSTIN FERNANDEZ, JAVIER HERNAN POYANZINI, GASPARD EDUARDO RIVERO GARCIA, MAURO ALEJANDRO ALBANG MARTINEZ.

D. Y B. V. DEL DIQUE: ADRIEL ROBERTO RENE SZILLIER, SANTIAGO ZALAZAR.

DEP. CASINO: BARROSO VALENTIN VELAZQUEZ, CRISTIAN LEONEL LOPEZ ROMERO, FRANCO HUGO OVIEDO, PAUL GONZALO SANCHEZ, TOMAS DARIO TORRES, MARTIN EFRAIN QUIROGA, MIQUEAS XAVIER NEGRETE.

DEP. HURACAN: MATHEO IVAN MALDONADO, PABLO DEGRANDIS, TOBIAS ALLEMANDI CARINCI, RAFAEL RIMONDA, ANDRES FERREYRA, FRANCISCO ACOSTA, FERNANDO LUIS MENDOZA, TOMAS MATIAS CHANJA, BRUNO RUBENS ACOSTA, ALVARO LUIS RAMONDELLI.

DEP. INDEPENDIENTE: GASTON EMANUEL GONZALEZ, CHRISTIAN IVAN KEUDELL, MANUEL IGNACIO URRUTIA REYNA.

DEP. ITALIANO: PATRICIO MICHAEL CABRAL, EMANUEL GERARDO YEDRO, BRIAN NICOLAS LARRE, MARCOS GABRIEL CISTERNA QUINTERO, JORGE GODOY, JULIAN VELEZ DUARTE.

JUVENTUD AGRARIO: HUGO MIGUEL PALACIO, NICANOR RODRIGUEZ, FRANCISCO BRINGAS, JESUS ANDRES QUIROZ QUINTERO, FELICIANO DAVID MOLINA, DAVID IGNACIO ASILI, SANTIAGO ANGEL QUINTELA, FRANCO RUBEN BULACIO, RODRIGO JOSE SORIA, GASTON EMILIANO SUAREZ, FRANCO NICOLAS PACHECOY FRENGUELLI.

JUVENTUD ALIANZA: KEVIN EZEQUIEL VILLARREAL, JOSE AGUSTIN GUERRERO, ALFIO LEONEL FARIAS, GIULIANO TOMAS MASSA.

JUVENTUD UNIDA PUNTA DEL AGUA: MISAEL GUSTAVO ACEVEDO, EFRAIN ROMAN ECHAVARRIA DUCANT, EMILIANO PAEZ, FAVIO ESTEBAN CERUTTI, LUIS MIGUEL ROBERTO PASERO, CAMILA DEL LOURDES CABRAL.

N. FITZ SIMON: GIULIANO CASELLA, DYLAN ISMAEL CENTENO, IVAN CIRIO, AGUSTIN CASALEGNO, FRANCO HORACIO PAEZ.

NAUTICO RUMIPAL: ALEJANDRO DANIEL ORAZI, LUCAS VALENTIN LOPEZ HIDALGO, ARIEL ARTURO VILLARRUEL, FRANCO FONDEVILA, LAUTARO LEVRINO, JUAN CRUZ ACRICH, MAXIMO NICOLAS FERNANDEZ, URIEL NICOLAS COSTA, NICOLAS LEONARDO MONTENEGRO.

REC. ELENENSE: FRANCO BENJAMIN BERARDO CASTAÑO, MAXIMILIANO DAVID LOPEZ, FERNANDO ANGEL FUMERO, HECTOR NICOLAS CABRERA, JOAQUIN GABRIEL REVELLI, AUGUSTO CARLOS PALACIO, JUAN MATIAS MARTINEZ, MATIAS JORGE ARGUELLO, MAXIMO FRANCO BENITEZ.

S. Y R. FOTHERINGHAM: GABRIEL ALEJANDRO JURI, GABRIEL MAURICIO DRUETTA, CARLOS RODOLFO CATA, SANTIAGO TOGNARELLI, AXEL KOLTSCH, IGNACIO GABRIEL SALGADO.

SOC. VILLA GRAL BELGRANO: PATRICIO ALEJANDRO OLMEDO, JOAQUIN TORRES, CONSTANTINO LACIAR, SALVADOR JUAN MELUSO, VILMA MILAGROS SANCHEZ.

SP. 9 DE JULIO: FRANCO GONZALEZ, BRUNO AGUSTIN ANABIA DORADO, LUCIANO MANUEL MEDINA, JUAN CRUZ AMARO, DAMIAN JEREMIAS ZENON, VICTOR ALEJANDRO COLAZO, GONZALO VELEZ.

SP. BELGRANO: ENZO JULIAN CARDOZO, HECTOR EZEQUIEL PEREYRA, MARTIN EZEQUIEL PEREYRA, JUAN MATIAS GIRA COMETTI, ENZO SEBASTIAN CARRERAS.

SP. Y B. LA CRUZ: LEANDRO CESAR MACHADO, EDGAR GABRIEL MOYANO, AUGUSTO GRIBAUDO.

UNION DESPEÑADEROS: TOMAS NICOLAS ROS, CESAR JONAS MIRANDA CORONDA, GUNTHER MACIEL VILLACORTA, JOAQUIN GALINDEZ, CARLOS NICOLAS SUELDO ZARATE, LEONEL ALEJANDRO TAPIA, JOEL DAVILA CRISTIAN.

UNION PAMPAYASTA: BRUNO ANDRES SALVI, FRANCISCO DAVID MORENO.

VECINOS UNIDOS: GABRIEL AGUSTIN BUSTOS, GABRIEL FEDERICO BURGOS, FACUNDO NICOLAS BALMACEDA, ALEXANDER DANI FARIAS, DIEGO MARCELO BARBERO, SANTIAGO NAHUEL GENOLET, TOMAS PEREYRA.



1951



2024



HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

LOS SIGUIENTES JUGADORES DEBERÁN CUMPLIR 1 (UNA) FECHA DE SUSPENSIÓN CONFORME AL ART. 208:

Club	Jugador	Competición
ATLETICO INDEPENDIENTE	AGUSTIN VIEIRA	1° DIV A
ATLETICO TALLERES	FEDERICO RABBIA	1° DIV A
CENTRO JUVENTUD AGRARIO	FRANCO NICOLAS PACHECOY FRENGUELLI	1° DIV A
DEPORTIVO ITALIANO	JORGE GODOY	1° DIV A
SPORTIVO 9 DE JULIO	LUCIANO MANUEL MEDINA	1° DIV A
SPORTIVO BELGRANO	MARTIN EZEQUIEL PEREYRA	1° DIV A
ATLETICO ASCASUBI	RODRIGO VELEZ	1° DIV A
ATLETICO TALLERES	SANTINO DAVID OVIEDO	1° DIV A
ATLETICO ASCASUBI	LUCIO AGUSTIN ISUARDI	3° DIV A
RECREATIVO ELENENSE	MAXIMO FRANCO BENITEZ	3° DIV A
NAUTICO RUMIPAL	URIEL NICOLAS COSTA	3° DIV A
DEP Y BIB VILLA DEL DIQUE	ADRIEL ROBERTO RENE SZILLIER	1° DIV B
JUV. UNIDA PUNTA DEL AGUA	EFRAIN ROMAN ECHAVARRIA DUCANT	1° DIV B
DEP Y BIB VILLA DEL DIQUE	BENJAMIN VIEYRA YEDRO	3° DIV B
ARGENTINO COLONIAL	RICHARD ALEJANDRO LOPEZ	3° DIV B

LISTADO DE AMONESTADOS SENIOR

3° FECHA

ATLETICO ALMAFUERTE: VIVAS FRANCO NASIF, CLEMENTE REYNOSO MARTIN ALEJANDRO MATEO.

ATLETICO INDEPENDIENTE: LUNA JONATAN JOSE.

ATLETICO TALLERES: FORESTTO CRISTIAN EZEQUIEL, ORDOÑEZ GUSTAVO EDUARDO, ROMERO FRANCO DANIELM ARIAS ALEXIS EZEQUIEL, BOLDRINI ALEJANDRO, RIVERO MARIANO GASTON.

BELGRANO FOOTBALL CLUB: VELEZ GUSTAVO JAVIER, ACOSTA CARLOS DANIEL ANTONIO, DIAZ FACUNDO EZEQUIEL, PEREZ SEBASTIAN MAXIMILIANO, GIGENA PABLO DAVID.

CALAGUALA V. C. PARQUE: ARAGON TORIBIO, AVILA SEBASTIAN AARON.

DEPORTIVO CASINO: GARCIA ALEXIS EDGARDO.

DEPORTIVO HURACAN: ROPOLO GUSTAVO ALEJANDRO.

DEPORTIVO ITALIANO: RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN ADRIAN, CHATARA DAVID ALFREDO, BUSTOS EMILIANO.

DEPORTIVO Y BIB. VA DEL DIQUE: SEGURA JULIAN, PEREZ CRISTIAN SEBASTIAN.

NAUTICO FITZ SIMON: ESQUIVEL FERNANDO MARTIN.

SOCIAL Y DEP. V.G. BELGRANO: QUIROGA PABLO, LEHMANN GIULIANO.

SPORTIVO BELGRANO "A": FARIAS CARLOS FERNANDO, BOBO RAUL ALBERTO.

SPORTIVO BELGRANO "B": BENEGAS MIGUEL NATALIO, OYARZABAL MARTIN MIGUEL, VILARINO PABLO AGUSTIN, MENA MARCOS IVAN.

SPORTIVO Y BIBLIOTECA LA CRUZ: IBAÑEZ NICOLAS.

U.D.C.I.S.A.: MARQUEZ SEBASTIAN ALEJANDRO, OCANTO SANTIAGO DAVID, GONZALEZ MARCOS SEBASTIAN, GONZALEZ DIEGO ARMANDO.

LISTADO DE EXPULSADOS SENIOR

3° FECHA

ATLETICO ALMAFUERTE

CARBALLO DIEGO MAXIMILIANO **3 PART ART 200 INC A PTO 10**

ATLETICO TALLERES

RIVERO LUCIO DAMIAN **4 PART ART 200 INC A**

BELGRANO FOOTBALL CLUB

CASTRO FLAVIO GASTON **2 PART ART 186**

SOCIAL Y DEP. V.G. BELGRANO

GONZALEZ RICARDO MARTIN **2 PART ART 201 INC B PTO 4**

U.D.C.I.S.A.

NAVARRETE LUIS ALBERTO **1 PART ART 207**



1951



2024



HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

CITA

SE HIZO PRESENTE EL ARBITRO SR. MACCHIAVELLO LAUTARO QUIEN EFECTUO AMPLIACION DE INFORME.

CITADO

SE CITA AL SR. SILVA MARTIN RAFAEL ENTRENADOR DEL CLUB DEPORTIVO ITALIANO CAT 1° DIV "A" EL DIA 11/06/24 A LAS 18:00HS. ART 8

RESOLUCION EXPEDIENTE N° 02/2024

Visto, el informe del arbitro señor BAROGLIO FERNANDO, quien manifiesta que antes del comienzo del partido de primera división entre los clubes DEPORTIVO INDEPENDIENTE vs ATLETIDO RIO TERCERO, disputado el día 26/04/2024 a las 20:30 hs., observo en una esquina del estadio una parte de la tapia caída y se le avisa al jefe del operativo policial Sgto. FANDIO FACUNDO. Antes de comenzar el partido de primera división, le informa al DT. Del club ATLETICO RIO TERCERO, señor FRANCO CALLEGARI, el cual estaba subido en el techo de los vestuarios, lo invito a retirarse del sector mencionado, diciéndole que no puede estar en ese lugar, ni detrás del banco de suplentes visitantes, porque estaba expulsado en un partido de la semana pasada. A los 73 minutos observo, que el cuarto arbitro le dice al señor CALLEGARI FRANCO, que se baje del alambrado detrás del banco visitante. Inmediatamente veo que una persona ingresa corriendo por el sector de la tapia caída y con un palo de madera golpea en la espalda del señor CALLEGARI FRANCO. El individuo agresor sale corriendo hacia afuera del estadio. Se llama al enfermero que lo atienda y cinco minutos después un servicio de emergencia se hace presente. Se hace firmar una constancia médica frente a la policía, ya que el señor CALLEGARI FRANCO, se negó a ser trasladado para su atención. Habla con el jefe del operativo para saber si le daba las garantías para continuar, con la venia del mismo continua el encuentro. El partido estuvo suspendido temporalmente, por el tiempo de 25 minutos. Recibido el descargo del club DEPORTIVO INDEPENDIENTE, en el mismo detalla los motivos por el cual se encontraba caída la tapia del estadio, se debió a una obra de remoción de un árbol que estaba en la vía pública, por parte de la municipalidad, que al quitar el mismo derrumbo una parte de la tapia. Informa además la institución, que esta trabajando denodadamente, para combatir la violencia en el futbol, manifestando además su mas absoluto repudio a lo acontecido. Se recibe descargo del CLUB ATLETICO RIO TERCERO, quien informa que el DT. Señor FRANCO CALLEGARI, se encontraba en buen estado de salud, recuperándose de los golpes recibidos. Considerando lo expuesto en el párrafo anterior, se desprende que si bien el hecho fue aislado (el agresor vino de lado de la parcialidad local), ya que lo realizo un solo individuo, pero que no deja de ser tener su gravedad, teniendo el club local DEPORTIVO INDEPENDIENTE, la responsabilidad de lo sucedido, por ser el organizador del evento. Que, si bien es cierto que el señor CALLEGARI FRANDO, por estar expulsado en fechas anteriores, no debía estar en ese sector que oficia de pulmón, para separar hinchadas, no cometió falta alguna, en todo caso debió ser retirado por los encargados de seguridad y observados por el equipo arbitral, haciéndolo retirar de ese sector. Por todo lo expuesto este tribunal resuelve:



1951



2024



HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Aplicar al club DEPORTIVO INDEPENDIENTE una multa de v.e 50 por el termino de dos fechas Art. 80 inc. a, c

RESOLUCION EXPEDIENTE N°04/2024

Visto el informe del árbitro de tercera división señor PLANCHARD LUCIANO, quien manifiesta que expulsó al jugador RAMSEYER MATIAS GABRIEL, del club BELGRANO F. C., por conducta violenta, agrediendo a dos adversarios y luego sujeta de la remera al dicente y al retirarse insulta al árbitro asistente N° 1. Citado el jugador mencionado, para que realice su descargo y defensa, según Art.8, el mismo envió una nota al tribunal, justificándose de presentarse por motivos laborales, pidiendo las disculpas del caso. **Considerando** lo expuesto en párrafo anterior, este tribunal **resuelve**:

Aplicar 10 diez partidos de suspensión al jugador RAMSEYER MATIAS GABRIEL Art. 184, Art. 200 Inc. a pto. 1 y 5

RESOLUCION N° 05/2024

Visto, el informe del árbitro señor MONTIEL LEONEL, del partido suspendido entre los equipos de CENTRO JUVENTUD AGRARIO vs DEPORTIVO INDEPENDIENTE, que debía disputarse el día 26/05/2024, y que, por no encontrarse el campo de juego en condiciones, no se pudo disputar. Manifiesta el colegiado en su misiva, que llegó al estadio del club que oficiaba de local el CENTRO JUVENTUD AGRARIO, alrededor de las 14 horas del día 26/05/2024, al realizar el reconocimiento del terreno de juego junto a su equipo arbitral, el terreno se encontraba con agua en algunos sectores, por tal motivo, determino que el mismo no estaba en condiciones para que se disputara el encuentro en forma normal. informando, además, que las marcaciones no fueron realizadas. Las banderolas de esquinas, como así también las redes tampoco fueron colocadas. Por los motivos descriptos y siendo las 14:30 horas aproximadamente, decide suspender el encuentro. Recibido el descargo del CENTRO JUVENTUD AGRARIO, el cual le fuera solicitado por este tribunal, para que exponga los motivos por el cual el terreno de juego no se encontraba en condiciones para disputar el encuentro de primera división programado. En dicho descargo el club manifiesta y detalla que, siendo alrededor de las 09:00 horas, dirigentes y personal de la institución, se hacen presente en el estadio a los fines de acondicionar la cancha para que se dispute el partido. Al llegar al terreno de juego, observan que el mismo se encontraba inundado, en especial el sector norte. Se comunican con el presidente de la liga señor NESTOR BELTRAME, y le informan de la situación, y que en el estado en que se encontraba el campo de juego, se hacía imposible que el partido se jugara. El señor presidente NESTOR BELTRAME, les comunica vía telefónica a LA MESA DIRECTIVA DE LA LIGA, que no podía suspender el partido, que sería el árbitro del encuentro quien decidiría. A su vez la dirigencia del club se comunicó con los dirigentes del club DEPORTIVO INDEPENDIENTE, haciéndoles saber de la situación que atravesaban. Alrededor de las 14 horas, se hace presente el árbitro señor MONTIEL LEONEL, junto sus colaboradores, y solicitan un balón para recorrer el terreno de juego y ver como se encontraba. Revisado el campo de juego y pasado un tiempo prudencial, decide suspender el partido de referencia, por no estar dadas las condiciones para su disputa. En el descargo se especifica además que no se realizaron las demás tareas, como



1951



2024



HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

marcar el terreno de juego y colocar las banderolas y redes, para evitar gastos, ya que, si se decidía jugar, la tarea no demandaría más de 40 minutos realizarla. **Considerando**, todo lo expuesto en párrafos anteriores, se desprende que en ningún momento el club CENTRO JUVENTUD AGRARIO, intento realizar las tareas necesarias para dejar el campo en condiciones, más si tomamos en cuenta que la situación descrita, fue observada a las 9 de la mañana del día 26/05/2024, que solo afinaron a informar al presidente de la liga y al club visitante DEPORTIVO INDEPENDIENTE, y esperaron a que llegara el equipo arbitral, para que estos decidieran la suspensión del partido, la cual se da con mucho tiempo de anticipación, pudiendo todavía en ese momento realizar tareas para dejar el terreno en condiciones. Si tenemos en cuenta, además, el tiempo que faltaba para el partido de primera, pudiéndose suspender la reserva en primera instancia, como medida precautoria para preservar el campo de juego y para que se trabajara en él y adecuarlo para la hora del partido de primera división, programado en el horario de las 16:30 hs. Se les hace saber, además, que reglamentariamente, de acuerdo al Artículo 33 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LIGA REGIONAL RIOTERCERENSE DE FUTBOL, el club local deberá tener la cancha disponible en condiciones reglamentarias y perfectamente marcada en el momento que deba jugarse el partido, bajo apercibimiento de dar por perdido el mismo si así no ocurriera, "SIC", como así también el Artículo 106 en los incisos "a", "h", "i", del REGLAMENTO DE TRASGRECIONES Y PENAS DEL CONSEJO FEDERAL. Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32 y 33 del presente REGLAMENTO DE TRASGRECIONES Y PENAS, este tribunal **resuelve**:

- 1) No hacer lugar a la reprogramación del partido entre los equipos de CENTRO JUVENIL AGRARIO vs DEPORTIVO INDEPENDIENTE.
- 2) Dar por perdido el partido al club CENTRO JUVENTUD AGRARIO DE CORRALITO Art. 106 inc. "a", "h", "i",
- 3) Dar por ganado el partido al club DEPORTIVO INDEPENDIENTE con el resultado de 1 a 0 Art. 152
- 4) Dar por perdido el partido el partido de reserva al club CENTRO JUVENTUD AGRARIO DE CORRALITO Art. 106 inc. "a", "h", "i",
- 5) Dar por ganado el partido de reserva al club DEPORTIVO INDEPENDIENTE con el resultado de 1 a 0 Art. 152
- 6) Aplicar al club CENTRO JUVENIL AGRARIO, una multa v.e 30 Art. 94 inc. "f","g" por el término de dos fechas.

ÚNICA COMUNICACIÓN A CLUBES Y PARTES INTERESADAS